Myrtle Beach Elementary School
Where Children Come First

Kristie Hamilton, Principal
Tami Elswick, Asst. Principal
Jay Gray, Asst. Principal

Escuela Primaria Myrtle Beach
Carácter. Comunidad. Beca.

Política de participación de padres y familias 2025-2026

Nuestra política de participación de padres y familias

- Fomenta, apoya y valora la participación e involucramiento de los padres y las familias en las experiencias educativas de sus hijos que mejoran el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar.
- Se compromete a desarrollar escuelas, oficinas y programas amigables para la familia que den la bienvenida a los padres y las familias a un entorno positivo y de apoyo.
- Reconoce que los estudiantes aprenden mejor cuando las familias y las escuelas trabajan juntas, desarrollando relaciones de responsabilidad compartida y apoyo mutuo.
- Ayuda a los padres a aprender cómo los entornos domésticos pueden apoyar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Ofrece estrategias como clases para padres, oportunidades de visitas domiciliarias y programas de educación para adultos para apoyar a los padres.
- Proporciona asistencia especial para garantizar que los padres que no hablan inglés puedan participar como socios plenos en la educación de sus hijos.
- Reconocer a los padres, familiares y miembros de la comunidad, que hacen contribuciones valiosas al proceso educativo como participantes en decisiones importantes de la escuela y del distrito.
- Se anima a los padres, familias y miembros de la comunidad a participar en un comité escolar que se reúne tres veces al año, a unirse a organizaciones de padres (a nivel escolar y distrital) y a ser voluntarios en

Horry County Schools does not discriminate on the basis or race, religion, color, national origin, sex, disability, age, immigrant status, English-speaking status, or any other characteristic protected by applicable federal of S.C. law in its programs or activities. For questions regarding the nondiscrimination policies call 843-488-6700, or write Horry County Schools, 335 Four Mile Rd., Conway, SC 29526

las aulas y en actividades escolares y distritales. (Las reuniones o eventos pueden realizarse de forma virtual o presencial).

Los fondos del Título I brindan muchas oportunidades para la participación de los padres, la familia y la comunidad.

Involucra a los padres, familiares y miembros de la comunidad en el desarrollo conjunto del Plan Distrital y en el Proceso de Revisión y Mejora Escolar.

- Colaborar con las partes interesadas de la comunidad en todos los niveles de planificación estratégica del distrito y la escuela.
- Los equipos de planificación de toda la escuela revisan el plan de toda la escuela y brindan aportes en materia de revisión, adiciones y delegaciones de actividades y presupuesto.
- Se utilizarán los resultados de la evaluación de las necesidades de la escuela.
- Presentar el Programa/Actividades del Título I y los requisitos del Título I en las reuniones de padres.
- Los planes de toda la escuela se presentan a los padres en la reunión anual.
- (Las reuniones podrán realizarse de forma virtual y/o presencial).

Proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias.

- Involucrar a los padres y miembros de la familia en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos para las actividades de participación de padres y familias.
- No menos del 1% de la asignación del Título I se reservará para actividades de participación de padres y familias, incluidas la alfabetización familiar y las habilidades de crianza.
- No menos del 90% de los fondos reservados para la participación de los padres y la familia se distribuirán a las escuelas para actividades que incluyan talleres educativos y visitas domiciliarias.
- Brindar capacitación al personal escolar, la administración y los padres para fortalecer los esfuerzos de participación de los padres.
- Proporcionar un consejero escolar en coordinación con consejeros de salud mental para servicios tales como asesoramiento individual y grupal,

visitas domiciliarias, educación del carácter y programas de educación profesional.
- Proporcionar coordinación para la participación efectiva de los padres y la familia a través del Consejo de Mejora de la Escuela (SIC).

Desarrollar la capacidad de las escuelas y de los padres para lograr una fuerte participación de los padres y la familia.

- Involucrar a los padres en la planificación del Plan del Título I.
- Brindar oportunidades de conferencias para padres.
- Ofrecer noches familiares sobre alfabetización, matemáticas, evaluaciones, seguimiento del progreso de los niños, ciencias y estándares académicos estatales.
- Apoyar y participar en programas de voluntariado.
- Incentive a los padres a observar en el aula.
- Compartir los resultados del equipo de Respuesta a la Intervención (RTI) que identifica y monitorea a los niños en riesgo.
- Patrocinador de la noche de orientación para padres y estudiantes.
- (Las reuniones podrán realizarse de forma virtual y/o presencial).

Coordinar e integrar las estrategias de participación de padres y familias en programas como Babynet, Child Find y Parent-Child Home Program.

- Se ofrecen evaluaciones del desarrollo para niños desde el nacimiento hasta los 2 años y medio. Para más información o para programar una cita de evaluación, comuníquese con South Carolina Babynet al 1-877-621-0865. Las evaluaciones del desarrollo están disponibles para niños de 2 años y medio a 5 años que no asisten a una escuela pública. Para más información o para programar una cita de evaluación, comuníquese con la Oficina de Evaluación Preescolar de las Escuelas del Condado de Horry al 843-488-6220.
- Se ofrecen visitas domiciliarias a familias con niños de 16 meses a 4 años para fortalecer la familia y preparar a los niños para el éxito escolar, incrementando la interacción entre padres e hijos. Para más información, comuníquese con el Programa de Hogar para Padres e Hijos al 843-222-9959. Las visitas pueden realizarse virtualmente o en persona.
- Se alentará a los padres y familiares con niños que participan en estos programas a involucrarse en todas las actividades de crianza.

- Las Escuelas del Condado de Horry ofrecen dos Programas Integrales de Alfabetización Familiar. Los servicios incluyen Educación para Adultos, Crianza, Actividades Interactivas de Alfabetización y Educación Infantil.
- Para obtener información sobre intervenciones tempranas para niños y alfabetización familiar, comuníquese al 843-488-6230 para obtener más información.

Involucrar a los padres y a las familias en las actividades de la escuela atendidas bajo el Título I, Parte A.

- Programe conferencias de padres y maestros en diferentes horarios para adaptarse a los horarios de los padres.
- Ofrecer talleres de noche familiar.
- Fomentar la comunicación bidireccional entre el hogar y la escuela a través de métodos como boletines, correo electrónico, llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, conferencias de padres y encuestas.
- (Las conferencias o talleres se pueden realizar de forma virtual y/o en persona).

Realizar (con la participación de los padres, la familia y los miembros de la comunidad) una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de participación de padres y familias que determinará la eficacia de la presente política y cualquier barrera a la participación en actividades de crianza .

- Solicitar comentarios de los padres sobre la Política de participación de padres y familias a través de una encuesta anual realizada en el momento del registro y durante todo el año escolar.
- Se realizan revisiones apropiadas en función de sugerencias y/o recomendaciones de mejora.
- Distribuir la versión final (BORRADOR) de la Política de participación de padres y familias a los padres en el otoño.
- Actualice la política según sea necesario. Realice una revisión anual con padres, familiares y miembros de la comunidad, administradores escolares/distritales y personal escolar para satisfacer continuamente las necesidades cambiantes de la escuela. De forma virtual o presencial.
- Utilice los resultados de la evaluación para diseñar estrategias que permitan actividades de participación de padres y familias más efectivas.

Revise la Política de Participación de Padres y Familias, según sea necesario.

- Proporcionar recordatorios frecuentes, como folletos, boletines, contactos telefónicos y mensajes de correo electrónico a los padres y familias sobre reuniones, talleres y conferencias.

Desarrollar conjuntamente con los padres y miembros de la familia un Pacto Escuela-Padres (distribuido en la primera conferencia de padres y maestros) .

- Solicitar comentarios de los padres sobre el Pacto Escuela-Padres.
- Revisar, según corresponda, en función de sugerencias y/o recomendaciones de mejora.
- Reconocer que el pacto implica que los padres y los miembros de la familia se comprometan a compartir la responsabilidad por el desempeño de sus hijos.
- Reconocer que la escuela, los padres y los miembros de la familia construyen y mantienen una comunicación significativa (en un idioma que los miembros de la familia entienden) para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares estatales.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional, virtualmente y/o en persona, para maestros, administradores y otros empleados del distrito para mejorar la capacidad de las escuelas para brindar un servicio eficaz a todos los estudiantes, padres y familias.

El derecho de los padres a saber

Los padres tienen derecho a solicitar información sobre las cualificaciones de los maestros y paraprofesionales (Distrito) al inicio del año escolar. Si los maestros sustitutos (sin la certificación correspondiente) prestan servicios a estudiantes durante cuatro semanas o más, se debe enviar una carta a los padres explicando la situación actual del aula (Escuelas).

Para brindar comentarios u obtener información adicional, comuníquese con Michelle Dunsford, Directora de la Oficina de Programas Federales, al 843-488-7018. Las llamadas telefónicas a la Oficina de Programas Federales del Distrito (si no se responden) se devuelven dentro de las 24 horas del siguiente día hábil.